

## CONTRATACIÓN

Exp. 56/2019

**CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS RELATIVO A "CONCIERTO DE LA CANTANTE "AITANA" EL 20 DE SEPTIEMBRE DENTRO DE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA 2019", ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

En la Ciudad de Lorca, a 19 de septiembre de 2019.

### REUNIDOS:

De una parte, Don Isidro Abellán Chicano, en su calidad de Concejal Delegado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en virtud de Resolución de la Alcaldía del día 26 de junio de 2019, publicado en el B.O.R.M del día 18 de julio 2019.

De otra parte, [REDACTED] como Administradora Única de la empresa "RUN TO THE HILLS, S.L", con C.I.F nº B05544514, según escritura otorgada ante el Sr. Notario de Lorca, Don Sebastián Fernández Rabal, el día 15 de julio de 2019, bajo el nº. 1401, de su Protocolo.

Ambas partes se reconocen la mutua competencia y capacidad para formalizar el contrato presente en base a los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

**PRIMERO:** Con fecha 11/09/2019 se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local los pliegos de prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento Negociado sin publicidad del contrato relativo a CONCIERTO DE LA CANTANTE "AITANA" EL 20 DE SEPTIEMBRE DENTRO DE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA 2019, por presupuesto base de licitación de 18.143,95 €.

**SEGUNDO:** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18/09/2019 se adjudicó a la empresa "RUN TO THE HILL S.L.", el contrato para "CONCIERTO DE LA CANTANTE "AITANA" EL 20 DE SEPTIEMBRE DENTRO DE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA 2019", en el precio 18.143,95 €, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas referenciados.

En su virtud se establecen las siguientes

### CLAUSULAS DEL CONTRATO:

**PRIMERA:** La empresa "RUN TO THE HILL S.L.", se compromete a la prestación del contrato relativo a "CONCIERTO DE LA CANTANTE "AITANA" EL 20 DE SEPTIEMBRE DENTRO DE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA 2019", con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y pliegos de cláusulas administrativas, que acepta plenamente.

**SEGUNDA:** El precio del contrato se cifra en la cantidad de 18.143,95 €, que serán abonadas por esta Administración y con cargo a la partida nº. 60.338.22645 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento, importe neto: 14.955 €, I.V.A.: 3.148,95€.

Sera a riesgo y ventura del adjudicatario el 100% del importe de la venta de las entradas para un máximo estimado de 3000 entradas, 25 € venta anticipada, 30 en taquillas, mas raider técnicos.

## CONTRATACIÓN

**TERCERA:** La ejecución del contrato se realizará el día 20 de septiembre de 2019, en la explanada del Hotel Jardines de Lorca, en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas.

**CUARTA:** Este contrato se califica como contrato privado de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 25.1.a).1º LCSP, y se rige en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, este contrato se registrará por el derecho privado.

Corresponderá al orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación del contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

**QUINTA:** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en este contrato y al pliego de prescripciones técnicas. Quedando expresamente obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones mínimas fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados Ut Supra, ante mí, el Director Acctal de la Oficina de Gobierno Local, que doy fe.

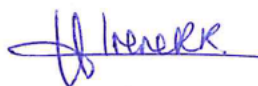
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO



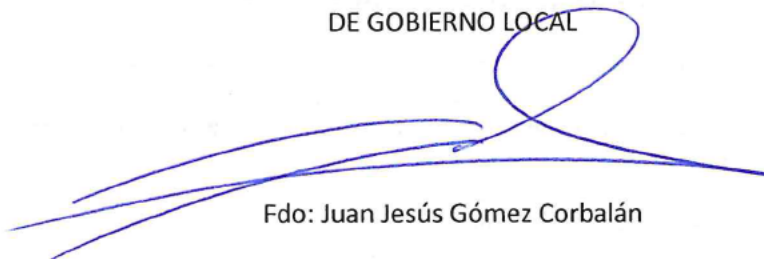
Fdo: Isidro Abellán Chicano



EL CONTRATISTA



ANTE MI,  
EL DIRECTOR ACCTAL DE LA OFICINA  
DE GOBIERNO LOCAL



Fdo: Juan Jesús Gómez Corbalán